



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 30 DIC 1992

Expte. Nº 058/92

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que el Consejo Superior distribuye el subsidio asignado a la Universidad por el Congreso de la Nación mediante Ley de Presupuesto Nacional de Gastos y Recursos para el ejercicio 1992; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario agilizar los trámites administrativos de la Universidad hasta la finalización del presente ejercicio;

Que ante el cierre del ejercicio Económico-Financiero puede resultar necesario efectuar transferencias y/o modificaciones presupuestarias de acuerdo a los requerimientos de las distintas dependencias;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su despacho Nº 092/92,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión extraordinaria del 23 de Diciembre de 1992)

R E S U E L V E :

ARTICULO 19.- Autorizar al Sr. Rector a disponer las transferencias, compensaciones y/o modificaciones presupuestarias que resulten necesarias para atender los requerimientos de las distintas dependencias de esta Universidad.

ARTICULO 20.- Hágase saber y siga a la Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.




NELIDA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL


Dr. RAFAEL MARCELO DIVERO
RECTOR

RESOLUCION . CS . Nº 316 - 92